

MEMORANDO

INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL
COMUNICACIONES - INTERNAS
AL CONTESTAR POR FAVOR CITE:
Radicado: 10-817-2026-000743
Fecha: 26/03/2026 - 07:38 AM
Remitente: DIANA CATALINA ARCINIEGAS GONZALEZ
Destinatario: CARLOS ENRIQUE NOYA BALLEEN
No.Folios: 2 Anexos: 0

1101

Bogotá D.C.,

PARA: CARLOS ENRIQUE NOYA BALLEEN, Contratista Subdirección de
Emprendimiento, Servicios Empresariales y Comercialización.

DE: CATALINA ARCINIEGAS GONZÁLEZ
Directora General

ASUNTO: Designación de Apoyo a la Supervisión de contratos de prestación
de servicios – SESEC

Respetado señor Carlos,

En atención a la disposición contenida en la cláusula de supervisión de los contratos de prestación de servicios profesionales, profesionales especializados y de apoyo a la gestión que se relacionan a continuación, y teniendo en cuenta sus obligaciones contractuales, me permito informarle que ha sido designado como apoyo de las labores de supervisión, vigilancia y control de la ejecución de los siguientes contratos:

NOMBRE	SECOPI	GOOBI	OBJETO CONTRACTUAL
MARIA JULIANA CARDENAS MARTINEZ	9052853	201 de 2026	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES A LA SUBDIRECCIÓN DE EMPRENDIMIENTO, SERVICIOS EMPRESARIALES Y COMERCIALIZACIÓN, PARA ADELANTAR, GESTIONAR Y HACER SEGUIMIENTO JURÍDICO A LOS PROCESOS Y ACTIVIDADES ASOCIADAS AL PROYECTO DE ADMINISTRACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE PLAZAS DISTRITALES DE MERCADO DE BOGOTÁ D.C.
DANIELA GINETH VEZGA LOPEZ	8852433	79 de 2026	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES A LA SUBDIRECCIÓN DE EMPRENDIMIENTO, SERVICIOS EMPRESARIALES Y COMERCIALIZACIÓN, PARA ADELANTAR, GESTIONAR Y HACER SEGUIMIENTO JURÍDICO A LOS PROCESOS Y ACTIVIDADES ASOCIADAS AL PROYECTO DE ADMINISTRACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE PLAZAS DISTRITALES DE MERCADO DE BOGOTÁ D.C.
HEIDY JOHANA CARREÑO ORTIZ	9087924	282 de 2026	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES A LA SUBDIRECCIÓN DE EMPRENDIMIENTO, SERVICIOS EMPRESARIALES Y COMERCIALIZACIÓN, PARA ADELANTAR, GESTIONAR Y HACER SEGUIMIENTO JURÍDICO A LOS PROCESOS Y ACTIVIDADES ASOCIADAS AL PROYECTO DE ADMINISTRACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE PLAZAS DISTRITALES DE MERCADO DE BOGOTÁ D.C.
INGRID QUIMBAYA	9076368	241 de 2026	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES A LA SUBDIRECCIÓN DE EMPRENDIMIENTO, SERVICIOS EMPRESARIALES Y COMERCIALIZACIÓN, PARA ADELANTAR, GESTIONAR Y HACER SEGUIMIENTO JURÍDICO A LOS PROCESOS Y ACTIVIDADES ASOCIADAS AL PROYECTO DE ADMINISTRACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE PLAZAS DISTRITALES DE MERCADO DE BOGOTÁ D.C.
SANTIAGO MELO CACERES	9255598	329 de 2026	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES A LA SUBDIRECCIÓN DE EMPRENDIMIENTO, SERVICIOS EMPRESARIALES Y COMERCIALIZACIÓN PARA GESTIONAR LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS, OPERATIVAS Y DE GESTIÓN COMERCIAL, ORIENTADAS AL FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL Y EL POSICIONAMIENTO TURÍSTICO DE LAS PLAZAS DISTRITALES DE MERCADO, DE ACUERDO CON LAS METAS DE LA SUBDIRECCIÓN.

En su actuación como apoyo, está en la obligación de mantener un estricto control sobre la ejecución del objeto contractual, por cuanto de conformidad con lo establecido en los artículos 51 y 56 de la Ley 80 de 1993, la Ley 610 de 2000 "Responsabilidad Fiscal", la Ley 1952 de 2019 "Por la cual se expide el Código Disciplinario Único" y los artículos 44, 82 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y

sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública" y demás normas que las modifican y sustituyen, la supervisión responderá disciplinaria, civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual, en los términos de la Constitución y la Ley y el Manual de Contratación de la Entidad.

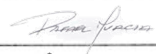
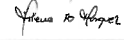
La referida obligación se hace efectiva a través de los informes de supervisión o certificaciones de cumplimiento que se elaboren de acuerdo con la forma de pago y dentro del término que se señale en los estudios previos, de igual forma se debe velar por el cumplimiento del objeto, de las obligaciones, del cronograma o los plazos de ejecución del contrato; debe tramitar las modificaciones contractuales a que haya lugar y aprobar y tramitar las solicitudes de pago.

Así mismo, deberá generar las alertas que sean necesarias para que se pueda informar a la Subdirección Jurídica y de Contratación cualquier acontecimiento que impida el normal desarrollo del contrato, estudiar las solicitudes, sugerencias, reclamaciones y consultas de los contratistas, solicitar la documentación e información que estime pertinente y necesaria para el cabal cumplimiento de sus obligaciones como apoyo a la supervisión, exigir la acreditación del cumplimiento de las obligaciones adquiridas con el sistema de seguridad social integral y parafiscales según sea el caso y de todas las demás obligaciones que deba cumplir el contratista, señaladas en el respectivo contrato y en el marco del Manual de Contratación, Supervisión e Interventoría del IPES.

Aunado a ello, se deben elaborar los documentos pertinentes y ser remitidos a la Subdirección Administrativa y Financiera y a la Subdirección Jurídica y de Contratación oportunamente para su revisión y trámite, con el fin de dar cumplimiento al procedimiento respectivo de liquidación del contrato.

Atentamente,


CATALINA ARCINIEGAS GONZÁLEZ
Directora General

	NOMBRE, CARGO O CONTRATO	FIRMA	FECHA
Elaboró	Adriana Katterine Herrera Uribe – Contratista SESEC		23/02/2026
Revisó	Yesid Fernando Bustos – Contratista SESEC		18/03/2026
Revisó	Rafael Elías Murcia Cubides – Asesor Dirección General		18/03/2026
Aprobó	Ilse Milena Baquero Márquez – Subdirectora SESEC (E)		18/03/2026
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para firma de (<u>Dirección General</u>) del Instituto para la Economía Social IPES			